

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 108 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 180/08 prorróga por el término de diez (10) días al pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara Nº 117/08 (P.E.P informe a través de la Sec. de Desarrollo Sustentable y Ambiente remite informe c/ relación a la problemática de proliferación del castor en el ecosistema provincial y otros items).

Entró en la Sesión 21/08/2008

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
910
2.7.08
10.50
FIRMA: *[Signature]*



SECRETARÍA
108 12:10

NOTA N° 100
GOB

USHUAIA, - 3 JUL. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del poder ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministro de Economía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente ha dictado en fecha 01/07/08 la Resolución S.D.S. y A. N° 262/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 117/08, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución S.D.S. y A N° 262/08.

[Signature]

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ D.-

[Handwritten note:] Ushuaia, 03/07/08.
Bco de. Jurisdic.,
a sus efectos.

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1° A/C



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



USHUAIA, 02 JUL 2008

SEÑORA GOBERNADORA
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución S.D.S. y A. N° 262/08, emitida por el Ministro de Economía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 117/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1047 /08.

Handwritten mark

Handwritten signature

Dr. Pedro Rodolfo Sos Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**



USHUAIA, 01 JUL 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 117/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Legislatura Provincial solicita al poder Ejecutivo, a través del área que corresponda la recopilación y sistematización de una gran cantidad de datos y material, sobre la problemática de proliferación del castor en el Ecosistema Provincial.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial N° 142, artículo 1°, modificatoria de la Ley Territorial N° 369, para su contestación.

Que el Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente estará fuera de la Provincia entre los días treinta (30) de junio y el ocho (8) de julio del corriente año, según Decreto Provincial N° 1172/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 752 artículo 8° y el Decreto Provincial N° 3702/07, artículo 1°, punto 12.

Por ello:

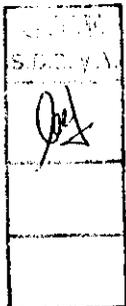
**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 117/08, de acuerdo en lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley N° 369, para su contestación.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN S.D.S. y A. N° **262** /08



[Handwritten signature]
Roberto Luis CROCINELLI
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Inés Almirón
Entrada S...